***CLARA CAMPOAMOR:***

***LA DIPUTADA QUE CONSIGUIÓ EL VOTO PARA LA MUJER***



 Soy feminista, abogada, política: una mujer comprometida con mis ideales. Me llamo Clara Campoamor.

 Cuando las mujeres eran una exagerada minoría en las universidades españolas, conseguí hacerme un hueco y me licencié en derecho a la edad de 36 años, pues empecé mis estudios siendo ya una persona adulta, y me los costeaba con diversos trabajos, como los de maestra o secretaria. Cuando las mujeres raramente ejercían la abogacía, yo sí lo hice, y tramité los primeros divorcios de España. Cuando las mujeres no existían en el Parlamento, entré en el hemiciclo defendiendo sus derechos. Cuando incluso había mujeres que no aceptaban el voto femenino, luché por conseguirlo.

 Mi entrada en la historia comenzó con las primeras Cortes de la II República. Gracias a una modificación de la ley electoral de 1931, se nos permitió a las mujeres mayores de 23 años poder ser elegidas en el Parlamento. Victoria Kent, Margarita Nelken y yo, fuimos las tres únicas mujeres que conseguimos un escaño.

 Uno de los temas que se debatieron con gran intensidad en aquel parlamento republicano fue el derecho al voto de la mujer. Lo curiosamente triste fue que el enfrentamiento más vehemente lo protagonizamos dos diputadas: Victoria Kent y yo. Mientras yo defendía que la mujer, como el hombre, debía tener pleno derecho a votar, fuera cual fuera su tendencia política, Victoria Kent aseguraba que el sufragio femenino supondría una amplia derrota de la izquierda pues estaba convencida de que las mujeres, bajo la influencia de la Iglesia, defenderían mayoritariamente las ideas de derechas.

Fue así como defendí en las Cortes el derecho al voto para las mujeres:

*"Señores diputados:   lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, la señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer.*

*¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer?*

*¿Es que tenéis el derecho a cerrar las puertas a la mujer en materia electoral? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo*."

 El sufragio universal fue aprobado el 1 de octubre de 1931. Desde entonces, exceptuando la dictadura franquista, las mujeres y los hombres de nuestro país tenemos derecho al voto libre, igual, directo y secreto.